



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 193 - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado,

05 AGO 2021

VISTOS,

El Oficio N° 570-2021-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA-DIR.LOG, de fecha 03 de Agosto del 2021, donde la Oficina de Logística solicita la modificación de inclusión al Plan Anual de Contrataciones del 2021 y el Memorando N° 576-2021-GOREMAD-DIRESA/OEA, de fecha 04 de Agosto del 2021, donde autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, donde dicho plan debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, conforme al numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en concordancia con el numeral 7.6. De la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala Que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 004-2021-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 22 de Enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - Inicial de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el ejercicio presupuestal 2021.

Que, mediante Informe N° 361-2021-GOREMAD-DIRESA-OEA-O.LOG./U.ADQU., de fecha 03 de Agosto del 2021, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística, recomienda gestionar la modificación del PAC, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección de " **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ATENCION DE CONSULTAS EXTERNAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA DE MADRE DE DIOS**", con un valor estimado total de S/. 119,572.00 soles, en la fuente de financiamiento: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. Seguidamente en mérito al informe señalado, el Director de Logística, mediante Oficio N° 570-2021-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA-DIR.LOG, de fecha 03 de Agosto del 2021, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, con la finalidad de incluir dicho procedimiento de selección mencionado anteriormente;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 193 - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

05 AGO 2021

Puerto Maldonado,

quien a su vez la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorando N° 576-2021-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 04 de Agosto del 2021, autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de modificación de inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2021.

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, para la inclusión del procedimiento de selección: Contratación Directa de la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ATENCION DE CONSULTAS EXTERNAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA DE MADRE DE DIOS”**.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 007-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, se aprobó delegar las funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF, a la Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, C.P.C. VILMA BARRIENTOS AYALA.

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842 - Ley general de Salud; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28968 y N° 29053; y Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021- GOREMAD/GR, y Resolución Directoral Regional N° 007-2021-GOREMAD/DIRESA-DG., concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para el año fiscal 2021; con la finalidad de **incluir** el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

N°	Denominación de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Fuente de Financiamiento	Valor Total Estimado en soles
1	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ATENCION DE CONSULTAS EXTERNAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA DE MADRE DE DIOS”	Adjudicación Simplificada	- Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/. 119,572.00





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 193-2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, **10 5 AGO 2021**

ITEM PAQUETE N° 01:

N°	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	TOTAL
1.1	BALANZA PEDIATRICA DEIGITAL	40	Unidad	S/. 880.00	S/. 35,200.00
1.2	COCHE METALICO PARA CURACIONES	14	Unidad	S/. 1,150.00	S/. 16,100.00
1.3	TALLIMETRO (MAYOR A 1/4 UIT) PEDIATRICO <ul style="list-style-type: none"> • TALLIMETRO MOVIL ES PORTATIL POR LO QUE EL TABLERO CONSTA DE DOS O TRES PIEZAS PLEGALBLES (MADERA) CANTIDAD 14. • TALLIMETRO PEDIATRICO PLEGABLE DE FACIL TRANSPORTA CANTIDAD 5 	19	Unidad	S/. 748.00	S/. 14,212.00
1.4	MESA DE EXAMEN PEDIATRICO	20	Unidad	S/. 1,380.00	S/. 27,600.00
1.5	INFANTOMETRO	14	Unidad	S/. 1,890.00	S/. 26,460.00
VALOR TOTAL ESTIMADO EN SOLES					S/. 119,572.00



ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Logística, publique la presente resolución en el SEACE, dentro de los CINCO (05) días hábiles de aprobado la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Autógrafa (01)
Of. Plan. Y Pres. (01)
Of. Log. (02)
Estad. (01)
Of. A.J. (01)

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Vilma Barrientos Ayala
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN